

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALLADOLID

En virtud de lo acordado por este Tribunal en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 107 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguidas por delito de culpa con infracción de Reglamentos, por la presente se cita de comparecencia ante dicho Tribunal para el día veintinueve de octubre, a las once horas, al inculcado, Fernando Robalo, de veinticinco años de edad, casado, obrero, hijo de Juan y de Leopoldina, natural de Quadrazals (Portugal), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aubervilliers (Seine-Francia), con residencia en 94 Chemin du Halage, al objeto de que en calidad de inculcado asista al acto del juicio oral de la causa mencionada, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida será reducido a prisión.

Y para que sirva de citación al referido inculcado expido el presente, que será insertada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.332.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Hernández Bethencourt, nacido en La Oratava (Santa Cruz de Tenerife), el 19 de febrero de 1920, hijo de Juan y Tomasa, casado con doña Rosa Puig Cucurella que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Travesera de Gracia, número 96, ático, siendo la última noticia que del mismo se tuvo en el mes de diciembre de 1955, en que se ausentó en viaje de negocios a Gerona; por el presente se hace pública la vertencia del citado expediente a instancia de su esposa doña Rosa Puig Cucurella, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente, que firmo en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.—6.082-C. 1.ª 12-9-1966

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día dieciséis del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Joaquín Masoliver, en representación de doña Vicenta Alcón Ferrer contra los desconocidos herederos y herencias yacentes de don José Alcón Mezquita y de doña Vicenta Badenas Solsona y otros, por la presente se emplaza a los desconocidos herederos y herencias yacentes de don José Alcón Mezquita y de doña Vicenta Badenas Solsona y cuantas personas pretendan la propiedad de las fincas sitas en esta ciudad, calle Fisas, antes sin número, hoy números 22 y 24, de ignorado domicilio y paradero, según la

parte actora, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en forma, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, F. Sánchez, Of.—6.111-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Guzmán Martínez contra «Almacén General de Hierros, Sociedad Anónima» (ALGESA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.245.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Local o nave industrial sito en la planta baja o segunda de la casa señalada con el número 7 (provisional) de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Tiene su entrada por un hueco en fachada a la calle de su situación, teniendo otra entrada al fondo del portal, y consta de paso de acceso, una nave corrida y cuarto de aseo, que ocupan una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Tal finca se halla ocupada por la propia Entidad demandada.

Dado en Bilbao a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario (ilegible).—2.604-3.

\*

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en diligencias de ejecución de sentencia recaída en autos de mayor

cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 228 de 1964 y demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Martínez Aduriz que actúa en nombre y representación de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Vizcaya, contra la Cooperativa Agrícola Ganadera de Baracaldo, he acordado a instancia de la parte demandante sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes embargados a resultados de los autos referidos y como de la pertenencia de la entidad demandada, y cuyos bienes son:

«Terreno procedente del pertenecido del caserío denominado Del Corral, sito en la demarcación de Baracaldo, barrio de Retuerto. Su cabida es de 373 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.810 pies y 68 centésimas de pie cuadrados, que se determinan del modo siguiente: por la parte colindante, con la carretera de Retuerto a Landaburu, doce metros, contados desde el cierre de la iglesia del Sagrado Corazón, de dicho barrio, y en dirección Sur a Norte; otros veintinueve metros y ochenta centímetros en dirección Oeste a Este, en la parte colindante con el cierre de dicha iglesia, y otros treinta y dos metros y cuarenta y cinco centímetros en la misma dirección de Oeste a Este, a contar desde el extremo Norte de la línea de doce metros, anteriormente señalada. Son sus linderos: Norte, con el resto de la finca principal; Sur, con cierre de terrenos pertenecientes a la iglesia del Sagrado Corazón, de Retuerto, y procedentes de esta misma finca principal; al Este, con propiedad de don Vicente Bardeci, y al Oeste, con la carretera de Retuerto a Landaburu. Sobre parte del mismo se han construido los siguientes inmuebles:

Casa que se compone de planta baja y tres pisos altos con desván corrido, que recibe la cubierta de teja del tejado echado a tres aguas y cubierta de teja plana, servidos los pisos altos mediante una escalera que desde el portal conduce al piso tercero. Debajo de la escalera, en el portal, tiene un pequeño departamento.»

El piso primero de la casa referida anteriormente, que tiene una puerta que le comunica con la terraza que cubre la planta baja.

La planta baja de la ya referida casa, que mide doce metros de frente por nueve de fondo, o sea aproximadamente ciento ocho metros cuadrados.

Un pabellón sito a la trasera de la casa anteriormente referida y se halla unido a la planta baja de la misma. Mide veintidós metros de fondo por ocho de frente, que hacen una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. Consta solamente la planta baja, que recibe la cubierta del tejado de madera y echado a tres aguas. Sus cimientos son de piedra, y el levante, de ladrillo con vigas de madera. Su altura hasta la cumbre es de cinco metros, y la entrada para el servicio del mismo se realiza a través de la planta baja de la casa antes referida y entrando por el frente de la misma. Se hallan valorados los referidos bienes en la suma de 1.650.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4 de Bilbao el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Para poder tomar parte en la misma se han establecido las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito de la entidad reclamante, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

Dado en Bilbao a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario (ilegible).—2.605-3.

#### IGUALADA

Don Joaquin de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en asunto civil 93 de 1966 se ha tenido por instada declaración del estado de suspensión de pagos a nombre de los comerciantes con domicilio en esta plaza, calle de Santa Ana, número 4, doña María Bosch Bonet, don Ramón Comas Bosch y don Ramón Viñas Travería, titulares del negocio que gira bajo el nombre comercial de «Productos Tecnológicos Industriales», representados por el Procurador don Venancio Dalmáu Jover, y habiendo sido designados Interventores judiciales los titulares mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Baró Armengol, ambos de Barcelona, con domicilios respectivos en Via Layetana, 42, segunda, y Bruch, 13, segunda, y el acreedor comprendido en el primer tercio de la lista, don José Antonio García de Ollalla y de Agyuavives, vecino de Cervera (Lérida) carretera de Agramunt

Dado en Igualada a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—6 105-C

#### LA CAÑIZA

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de La Cañiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Domínguez Domínguez, hijo de José y Manuela, nacido en Covelo (Pontevedra) el día 31 de agosto de 1878, el que sobre el año 1936 emigró para la República del Brasil, sin volverse a tener noticias suyas desde hace más de diez años, siendo instada dicha declaración de fallecimiento por el Procurador señor Martínez Miguez, en representación de doña Celsa Domínguez Sánchez, hija del ausente

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en La Cañiza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario (ilegible).—6.086-C. 1.ª 12-9-1966

#### MADRID

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis y accidentalmente de este Juzgado número uno, Decano, por licencia del titular de esta capital

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles que sigue este Juzgado bajo el número 25 de 1966, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Vicente Boticario Giménez contra don Marcelino Adán García Moya y doña María del Rosario García-Velasco y García-Suelto, mayores de edad y vecinos de Cabañas de Yepes (Toledo), se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de los bienes inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los indicados deudores, para cuya segunda subasta se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el fijado a continuación de cada una de las que son objeto de aquélla, importe del setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Tercera.—Que los licitadores podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Viña de secano en el camino de Cepas Altas, con 450 cepas. Valorada en ocho mil cien pesetas.

2.ª Viña de secano en el camino de Morilla, con 500 cepas. Valorada en trece mil quinientas pesetas.

3.ª Viña de secano en el camino de las tres rayas, de 450 cepas. Valorada en ocho mil cien pesetas

4.ª Un alcaer, antes huerta de secano, en el Barranco, de cinco estadales o noventa y cuatro centiáreas. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

5.ª Tierra de secano al camino de Juan Platero, de 600 estadales, o sean treinta y seis centiáreas Valorada en catorce mil cien pesetas.

6.ª Tierra de secano, en el camino de Huerta, de trescientos estadales, o sean veintitrés áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

7.ª Tierra de secano en el camino de Ringle, de seiscientos estadales o cuarenta y nueve áreas noventa y siete centiáreas. Valorada en trece mil seiscientas pesetas.

8.ª Tierra de secano en la vereda de Valcárcel, de seiscientos estadales o cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en catorce mil cien pesetas.

9.ª Era de secano en el camino de las Fuentes, de ciento treinta y nueve estadales o catorce áreas nueve áreas, digo nueve centiáreas. Valorada en mil seiscientas cincuenta pesetas.

10.ª Tierra y olivar de secano en el Zarco, de setecientos estadales, con trece olivas u ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas. Valorada en veintitún mil setecientas cincuenta pesetas.

11. Olivar de secano en camino del Zarzo o Lancha Rejo, con siete olivas o dieciocho áreas setenta y nueve centiáreas. Valorada en mil ochocientas pesetas.

12. Viña de secano en término de Ocaña, en Valcazadilla, camino de Huerta, de seiscientas cepas y cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en catorce mil cien pesetas.

13. Viña y olivar de secano en dicho término de Ocaña, camino de Murianos, sitio de la Mantilla o Verdalogo, con mil cepas y tres olivas, o sean setenta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas Valorada en diecinueve mil quinientas pesetas.

14. Tierra de secano en término de Huerta, al sitio de Valdepeñoso, de trescientos estadales o treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

15. Tierra de secano en La Gotera, de cuatrocientos estadales o treinta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorada en ocho mil cien pesetas.

16. Tierra de secano al Gredero, camino de Cabañas, de seiscientos estadales o cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas Valorada en catorce mil cien pesetas.

17. Tierra de secano en el sendero de huerta de tres obradas o una hectárea treinta y tres áreas. Valorada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

18. Finca en término de Cabañas de Yepes, que es una huerta de regadío en el sitio «Fuente Nueva», de doscientos estadales o treinta y tres áreas setenta centiáreas. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

19. Tierra de secano en las Hoyas, en término de Ocaña, de sesenta y dos áreas diez centiáreas. Valorada en quince mil pesetas.

20. Tierra de secano en el sendero de, digo en el «Pedregal», de setenta y cinco áreas quince centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas.

21. Tierra de secano en «Pelagatos», de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Valorada en nueve mil trescientas pesetas.

22. Tierra de secano en el «Palomajero», de noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Valorada en once mil setecientas pesetas.

23. Tierra de secano en el «Príncipe» o vereda del camino, de setenta y cinco áreas quince centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas.

24. Viña de secano en «Parrales», camino de Ocaña, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

25. Tierra de secano en «Barrabás», de treinta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas.

26. Otra viña de secano en término de Huerta de Valdecarábanos, en el camino viejo, de cuarenta y siete áreas nueve centiáreas. Valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas.

27. Viña de secano en el mismo término que la anterior y camino de huerta derecha, de cincuenta y seis áreas treinta y una centiáreas. Valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

28. Viña de secano en el mismo término y camino de Murcianos, de cincuenta y seis áreas cincuenta y una centiáreas. Valorada en trece mil quinientas pesetas.

29. Otra en término de Cabañas de Yepes, en el camino de Ocaña, Perales, de haber cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas.

30. Tierra en el camino de Peladillo, en Las Monjas, de veinticinco áreas dieciocho centiáreas. Valorada en seis mil pesetas.

31. Tierra en el camino de Ciruelos, de haber sesenta y cinco áreas setenta

y seis centiáreas. Valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

32. Tierra en el camino de Huertas Tronconares o Hernández, de veintitrés áreas veintiocho centiáreas. Valorada en seis mil pesetas.

33. Tierra en el Gredero, en término de Huerta, de haber una hectárea veintiséis áreas ochenta centiáreas. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

34. Tierra en el Valdepeños, en el camino de Cabañas, de cincuenta y tres áreas veintitrés centiáreas. Valorada en doce mil trescientas pesetas.

35. Tierra en La Gotera, camino viejo, de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Valorada en doce mil pesetas.

36. Tierra en el nalpe, sitio de La Gotera, de veintiocho áreas dieciocho centiáreas. Valorada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

37. Tierra en el sitio del Gredero, de treinta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas.

38. En término de Ocaña, tierra (antes vifa) camino del Miguernaldo, derecha, de treinta y dos áreas diez centiáreas. Valorada en siete mil pesetas, digo siete mil quinientas pesetas.

39. Tierra en el sendero de Cabañas, de una hectárea ocho áreas setenta y nueve centiáreas. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

40. Tierra en el paraje llamado Las Hoyas, de Cabañas, o camino de Las Hoyas, derecha dentro, de cincuenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas. Valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

41. Tierra de secano en La Matilla, camino de Ciruelos, de noventa y tres áreas dieciséis centiáreas. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—2.608-3.

\*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Esperanza Vega García, hija de don Ricardo Vega Fernández y de doña María García Vega, natural de Mataluenga, Registro Civil de Las Omañas (León), de estado soltera, ocurrida en Madrid, de donde era vecina, el día 5 de abril de 1966, cuando la misma contaba cuarenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo doña María Engracia, doña Luzdivina, don Francisco y doña Magdalena Vega García.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicha causante a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de referida causante, bajo el número 107 de 1966.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.609-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid y Secretaría del autorizante se siguen autos acumulados, instados ambos por la «Unión Resinera Española, S. A.», contra «Resinas y Celulosas, S. A.», que tenía su domicilio en la última en Madrid, calle de Cedaceros, número 6, quinto, segunda (hoy en ignorado paradero), sobre impugnación de

acuerdos, habiéndose acordado en providencia de esta fecha que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 270 de la misma, se emplace a la expresada Entidad demandada («Resinas y Celulosas, S. A.»), por medio de la presente cédula, confiriéndola traslado de las demandas acumuladas y entrega de las copias simples, que están a su disposición en esta Secretaría para que en el término de nueve días a partir de su inserción en este periódico oficial, comparezcan en autos y la contesten.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.610-3.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital hace el presente y segundo llamamiento en juicio de abintestato de doña Petra Estela Belmas y Valledor, que murió sin testar en Madrid el veintiocho de enero último, hija de Mariano y Corina, natural de dicha capital, figurando en el acta de defunción en estado de viuda, ocurrido en su domicilio en la Puerta del Sol, para que en término de veinte días se presenten cuantos se crean con derecho a su herencia, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se expresa que hasta ahora ha concurrido únicamente don José Ferrer Gómez, alegando su carácter de cónyuge viudo de la causante, porque no fué ejecutoriada sentencia dictada por el Juzgado número 4 de Madrid declarando nulidad del matrimonio, que tenían celebrado en Zurich (Suiza), ni haberse liquidado la sociedad legal de gananciales.

Madrid, uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno El Juez, Francisco García Rosado.—4.143-E.

#### MÉRIDA

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día veintiocho de octubre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados que se dirán, a virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 200 de 1964, a instancia de don Julio Morcillo Collado, vecino de Badajoz, contra don Francisco Rodríguez Polo, que lo es de Puebla de la Calzada, cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación registral a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los licitadores, excepto el acreedor, vendrán obligados para tomar parte en la subasta, a consignar bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Mitad indivisa de una cuarta, también indivisa, o sea una octava parte indivisa del todo de una suerte de tierra denominada «Rozas de Arjona», conocida también por «Millares», término de Badajoz, de cabida 79 hectáreas, 85 áreas y 6 centiáreas, igual a 124 fanegas; linda: Saliente, Pedro Maza y otros; Poniente, Andrés Bejarano; Mediodía, «Dehesa Rueda», y Norte, «Rescalvado», de herederos de José Núñez. Inscrita al tomo 202 de Badajoz, folio 107 vuelto, finca número 5.512, inscripción 12. Tasada en ochocientas noventa y ocho mil pesetas.

2.ª Tierra de labor en regadío al sitio «Millares» o «Rozajones», término de Badajoz, su cabida dos fanegas o una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas, Linda Saliente, José Piñero Romero y demás partícipes; Mediodía, con don Leopoldo Castilla; Poniente, herederos de Troibio Rodríguez Cerro, y Norte, con otra de iguales herederos. Inscrición cuarta. Tasada en cincuenta mil pesetas.

3.ª Una mitad indivisa de tierra de labor de regadío al sitio «Millares» o «Rozajones», término de Badajoz, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas. Linda Saliente, con José Piñero y demás partícipes; Mediodía, otra caudal de Troibio Rodríguez Cerro, adjudicada a Francisco Rodríguez Polo; Poniente, otra de Troibio Rodríguez Cerro, y Norte, Hermanos Martínez Jerez. Inscrita al tomo 171 de Badajoz, folio 5 vuelto, finca 5.442, inscripción tercera. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

Dado en Mérida a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, 6.110-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho en funciones del número siete de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 146 de 1966, se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Paulino Moreno Porras, propietario del negocio de fábrica de tejidos, generos de punto y confecciones, sito en esta capital (Gonzalo Bilbao, número 8), adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922, nombrándose como Interventores al acreedor Banco Comercial Transatlántico y a los Intendentes Mercantiles don Rafael García Borbolla y Sanjuán y don José María Cruz Rodríguez.

Y para mayor publicidad se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Sevilla a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario, P. S. (ilegible).—2.606-3.

#### TARAZONA

Don Fernando Duplá Duplá, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Tarazona (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente número 24 de 1966, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la Empresa «Textil Tarazona, S. A.», con domicilio social en esta población (calle Gutiérrez de Córdova, número 2), calificando de provisional su insolvencia y convocando Junta general de acreedores para el día cuatro de octubre próximo, a las diez horas.

Dado en Tarazona a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Duplá Duplá.—El Secretario (ilegible).—6.106-C

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

**Juzgados militares**

**IRAMINO ARRECHEA**, Juan; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Irún, estudiante, de veinticinco años, que perteneció al Seminario Menor de Misiones y causó baja como religioso, cuyo domicilio se ignora; sujeto a expediente judicial número 46 de 1966 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián.—(5.353.)

**Juzgados civiles**

**MATEOS JIMENEZ**, Miguel; natural de Cartagena, soltero, carpintero, de veintinueve o treinta años, domiciliado últimamente en Ondara; procesado en el sumario número 91 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(5.349.)

**GONZALEZ**, Paulino; de unos veintisiete años, alto, delgado, moreno; procesado en el sumario número 366 de 1966 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.345.)

**FRANCES**, Angel; de unos veinte años; procesado en la causa número 272 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.347.)

**PACHECO MARFIL**, Luisa; hija de Juan y de Emilia, de veintitún años, casada, natural de Málaga, vecina que fué de Málaga, sus labores; procesada en la causa número 330 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(5.338.)

**BUIFRAHI ABDELLAH**; de treinta y tres años, natural de Beni Bufrak (Marruecos), vecino que fué de Tetuán; procesado en el sumario número 182 de 1966 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras dentro del término de diez días.—(5.336.)

**IGLESIAS PIÑON**, Valentín; nacido en Poyo (Pontevedra) el 10 de marzo de 1941, hijo de Valentín y Cándida, marinero, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en el sumario número 189 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.341.)

**PRIETO LOPEZ**, Ventura; nacido en Navallo R. C. de Ríos (Orense) el 15 de abril de 1948, hijo de Ventura y María Flores, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 645 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.340.)

**BARRIL MUÑOZ**, Oscar; nacido en Gijón el 9 de marzo de 1944, hijo de Oscar y Gaudiosa, últimamente vecino de Rentería; procesado en el sumario número 318 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.339.)

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 72 de 1966, Manuel Hortas Rodríguez.—(5.352.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1966, Vicente Miralles Benavent.—(5.354.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 173 de 1966, Luis Castillo Montoya.—(5.350.)

**EDICTOS****Juzgados civiles**

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la Ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en diligencias preparatorias de la Ley Penal del Automóvil que se tramitan en este Juzgado con el número 256/66, por el posible delito de culpa con infracción de reglamentos, se hace al perjudicado R. M. Carreras, domiciliado en Lisboa, avenida de Libertades, número 113, propietario del vehículo accidentado marca Opel Rekord, matrícula H. B. 79-02, el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mérida a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.351.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Terrenos del Cuartel de Berango», sita en Berango (Vizcaya).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos del Cuartel de Berango», sita en Berango (Vizcaya).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Vizcaya, a las once horas del día 6 de octubre próximo y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 13.239.733, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Bilbao, calle Gran Vía, 47, bajo derecha, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.—5.290-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 120.000 kilos de alfalfa seca.*

A las once horas (11) del día 20 del próximo mes de octubre se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la adquisición de 120.000 kilogramos de alfalfa seca, al precio límite de 11 pesetas kilogramo (once pesetas), con destino al Almacén de Intendencia de El Aaiun, situando el artículo en dicho Almacén libre de todo gasto.

Pliego de Condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de esta Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos.

Las ofertas se harán por la totalidad de la cantidad anunciada y se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte se acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y la fianza provisional, y seberá ajustarse al molelo que al final se inserta.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**

Excmo. Sr.:

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en